



Bellavista, 31 de diciembre 2020 *

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 027-2020-CF-FCNM. - Bellavista, 31 de diciembre del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios 08, 010, 011 y 014-2020-DAF-FCNM/Covid19), recibidos en forma virtual, por medio del cual el Director del Departamento Académico de Física alcanza los Planes de Trabajo Individual presentado por docentes ordinarios y contratados correspondientes al Semestre Académico 2020-B, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficios del visto, el Director del Departamento Académico de Física remite los Planes de Trabajo Individual, presentado por docentes ordinarios y contratados correspondientes al Semestre Académico 2020-B, para su revisión y aprobación

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 31 de diciembre del 2020, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios y contratados adscritos al **Departamento Académico de Física** correspondientes al Semestre Académico 2020-B, según detalle:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTES ORDINARIOS	ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTES ORDINARIOS
01	ALVA ZAVALA, Rolando Juan	14	FLORES VEGA, Walter
02	ANGELES VILLÓN, Luis Rosas	15	VIDAL CALDAS, Clotilde Clelia
03	ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo	16	QUISPE SANCHEZ, Jorge Martín
04	CARLOS REYES, Rafael Edgardo	17	ZARATE SARAPURA, Edgar
05	ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel		DOCENTES CONTRATADOS
06	GODIER AMBURGO, Jorge Luis	01	ALTAMIZA CHAVEZ, Gustavo Alberto
07	GONZALES ORMENO, Pablo Guillermo	02	ARESTEGUI SIERRA, Odón
08	LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto	03	CASTILLO CORREA, Carlos Gilmer
09	LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique	04	ESPINOZA CARRASCO, Verónica Elsa
10	MÉNDEZ VELASQUEZ, Juan Abraham	05	FLORES DAORTA, Sthy Warren
11	SANCHEZ ORTIZ, Jesús Félix	06	POMA NÚÑEZ, Patricia Ysabel
12	TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl	07	VILCHEZ CANCHUCAJA, Edward Alfredo
13	VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	08	ZAPATA VILLAR, Robert

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 027-2020-CF-FCNM.

- 2° **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY.-Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico